



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0015066/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario de Posgrado, Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, a cargo de la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización de Curso de Posgrado "Mejoramiento Genético Vegetal", siendo Coordinado Docente el Ing. Agr. Dr. Carlos BIASUTTI, y dictado por el Ing. Agr. Dr. Carlos BIASUTTI y los Docentes Colaboradores Ing. Agr. MSc. María Cristina NAZAR, Ing. Agr. M Sc. Julia J. CARRERAS, Ing. Agr. PhD Mónica BALZARINI y Biol MSc. Laura TORRES, con una carga horaria de 40, otorgando 2 créditos, para carreras de Maestrías y Doctorados. Dicho Curso tendrá un arancel de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CO CERO CENTAVOS) para alumnos argentinos y de U\$S 1.000,00 (DOLARES UN MIL CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros. El importe en dólares será percibido en moneda nacional al cambio oficial (Banco de la Nación Argentina) del día de la fecha. El mismo se realizara entre los días 13, 14 y 15 de Mayo y 3 y 4 de Junio de 2013.


ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes del mismo conforme a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 5/00, concordantes y modificatorias.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifiqúese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, notifiqúese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento y a la Secretaría de Posgrado de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 115

E.D./